DECRETO EXENTO N°2938

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/GAGV/FMGR/MSVO/FATS/ULPA/flag

VISTOS :

SANTA CRUZ, 28 de Octubre de 2020. -

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de

Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

4. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

5. Cotización N°52228, 19 de Octubre de 2020.

6. Memorándum Nº76, de Director Técnico Servicio de Laboratorio.

7. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

8. Contrato de comodato de fecha 01 de Diciembre del 2018 hasta 30 Noviembre de 2020, entre la Municipalidad de Santa Cruz y VALTEK S.A., según consta en decreto exento Nº 4211 de fecha 03 de Diciembre de 2018, que aprueba contrato comodato.

CONSIDERANDO

1.- Que, el CESFAM de Santa Cruz cuenta con los siguientes equipos: Analizador de Cobas e 411 para procesar exámenes TSH, T4Libre y PSA; Analizador H800 DIRUI para procesar exámenes físico químico de orinas completas; Analizador Hematológico BC 5380 para procesar exámenes hematológicos como Hemogramas y Perfiles Hematológicos; Analizador automático de Hormonas para procesar exámenes de hormonas.

2.- Que, la empresa VALTEK S.A. es proveedor de estos insumos para los equipos que se encuentran en comodato, situación que hace necesaria la adquisición de insumos idóneos para dichas máquinas, por cuanto dicho material es un complemento imprescindible para su funcionamiento.

3.- La necesidad de dar continuidad al proceso de análisis del laboratorio comunal.

DECRETO

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE a realizar un trato directo con la empresa VALTEK S.A., Rut: 79.568.850-1, por un monto de \$ 6.853.079 IVA incluido, por la compra de reactivos para Laboratorio.

- 3.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.005.001.008.
- 4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

CC.

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO